



EDITORIAL

La Comisión Técnica de ANFI, ha redactado el que se pretende sea uno de los primeros Documentos Reconocidos del Código Técnico de la Edificación. Con el título *“Impermeabilización en la edificación sobre y bajo rasante con láminas bituminosas modificadas. Sistemas y puesta en obra”*, se ha diseñado un documento que engloba tanto los sistemas de impermeabilización recomendados para cada unidad de obra, como los aspectos más relevantes de la puesta en obra y su control.

Se trata de una herramienta dirigida fundamentalmente a los técnicos proyectistas, a las compañías aseguradoras y a las entidades de control de obra, que se estructura en dos grandes secciones: la impermeabilización en obra sobre rasante (cubiertas) y la impermeabilización en obra bajo rasante (muros y suelos en contacto con el terreno).

En cuanto a las **cubiertas planas**, se proponen diversas soluciones en función del uso de la cubierta, de la ubicación de la membrana en relación al aislamiento térmico, y del acabado previsto para el sistema.

Para las **cubiertas inclinadas** se ha trabajado con criterios de inercia térmica, y comportamiento higrotérmico, así como pendientes y tipos de piezas de cobertura (tejas clavadas, tejas enrastreladas, pizarra, placa, etc.).

Respecto a la obra enterrada, se proponen las soluciones recomendadas para la impermeabilización de **muros, cimentaciones y soleras** en función del grado de permeabilidad del terreno y de la existencia o no de presión hidrostática.

Estamos convencidos de que este documento será una herramienta imprescindible para todos los agentes involucrados en el proceso de impermeabilización.

Junta Rectora



1 Nuevo presidente de ANFI

2 La venta de láminas cae un 8%

3 Conferencia Anual de la BWA

4 ANFI ensaya en Cidemco la resistencia a la penetración de raíces de las láminas

5 Jornada técnica de ANFI en Construtec

6 Documentación que debe acompañar al Marcado-CE en el control de recepción de los productos

7 Actualidad Técnica

8 Preguntas de nuestros lectores

Nuevo presidente de ANFI

En la I Asamblea General de ANFI de 2008 celebrada el pasado 1 de Julio en Valencia, se llevó a cabo la renovación del cargo de presidente de la Asociación según lo establecido estatutariamente, resultando elegido por unanimidad D. José María Sala, Director General de TEXSA.

El nuevo presidente es una persona con gran experiencia en el ámbito asociacional así como en el mercado del aislamiento y la impermeabilización.

Al lado de D. José María Sala, trabajará como vicepresidente D. Ramón Blazquez, Director de Operaciones de ASFALTOS CHOVA.

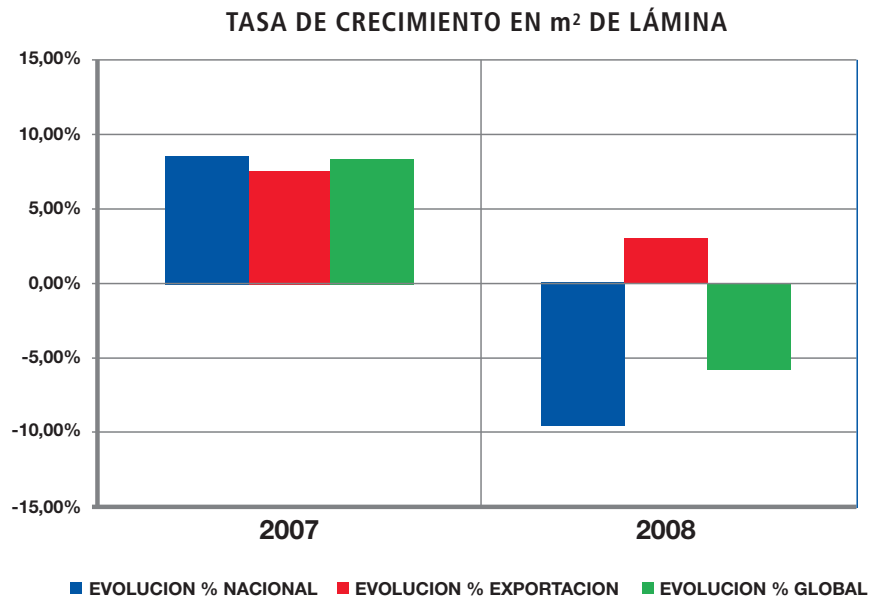
Queremos aprovechar estas líneas para agradecer al presidente saliente, D. Fernando Medina, la labor realizada durante su mandato en la defensa de los intereses del sector de fabricantes de láminas asfálticas.



D. José María Sala

La venta de láminas cae mas de un 9,5%

La coyuntura económica general junto con la crisis de la construcción Española ha pasado factura a los fabricantes de láminas asfálticas que, al igual que el resto de fabricantes de productos de construcción ha visto como la demanda de sus productos ha caído considerablemente respecto al ejercicio anterior.



Conferencia Anual de la BWA

Los pasados días 25 y 26 de septiembre se celebró en Helsinki la Conferencia Anual de miembros de la BWA. A lo largo de dos jornadas, los fabricantes Europeos de láminas bituminosas tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y analizar los retos a los que se debe enfrentar el sector en un periodo difícil y lleno de incertidumbres. En esta convocatoria, el tema central fueron los aspectos medioambientales algo que la sociedad demanda de forma creciente y a lo que los fabricantes estamos obligados a dar una respuesta.



Jean Francois Pion (Presidente BWA)

Bitumen
Waterproofing
Association

ANFI ensaya en Cidemco la resistencia a la penetración de raíces de las láminas

Tras la publicación del método de ensayo UNE-EN 13948:2008 para la determinación de la resistencia a la penetración de raíces, los miembros de ANFI ya han comenzado a evaluar sus productos respecto a este requisito que es obligatorio para las láminas destinadas a la impermeabilización de zonas ajardinadas.



Se trata de un ensayo de larga duración (dos años) en el cual las muestras de láminas incluyendo varios solapes, se instalan en recipientes cúbicos de 80 cm x 80 cm y se rellenan con una capa de sustrato de crecimiento y una cobertura densa de vegetación. Esto produce una elevada presión de crecimiento de las raíces, facilitada por una cantidad limitada de fertilizante y un riego moderado.

Los contenedores de ensayo y control se exponen a un clima regulado en invernadero, donde se vigilan los parámetros que influyen en el crecimiento de las plantas.

El periodo de crecimiento será de 2 años, transcurridos los cuales se retira el sustrato y se verifica el comportamiento de las muestras de ensayo para observar si ha habido penetración de raíces.

Jornada técnica de ANFI en Construtec

Impermeabilización en la edificación sobre y bajo rasante con láminas bituminosas modificadas. Sistemas y puesta en obra

El pasado día 9 de octubre, en el marco de Salón de la Construcción – CONSTRUTEC 08 –, se celebró una Jornada Técnica organizada por ANFI y dirigida a todos los agentes involucrados en el proceso de impermeabilización. El desarrollo de la jornada se centro en la estructura y contenido del proyecto de Documento Reconocido del CTE.



Documentación que debe acompañar al Marcado-CE en el control de recepción de los productos

El CTE establece que el control de la documentación de los suministros incluirá, entre otros, los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

Quizá el hecho de utilizar el término "documentos de conformidad" hace que en muchas ocasiones se exija la declaración de conformidad redactada y firmada por el fabricante y el certificado de conformidad que expide, en su caso, el organismo de acreditación.

Nos gustaría aclarar que, según se establece en la Guía D para la aplicación de la Directiva, redactada por la Comisión Europea: *"Mientras que el marcado-CE circula con el producto, la declaración de conformidad y el certificado de conformidad solo debe hacerse disponible por el fabricante, o su representante autorizado, si resultare procedente, en respuesta a una solicitud justificada (por ejemplo, a petición de las autoridades nacionales responsables de la vigilancia de mercado).*

Así pues la documentación correspondiente al Marcado-CE que debe facilitar el fabricante comprende únicamente la Información sobre las características técnicas relevantes según Anexo ZA.1, de la Norma Europea de referencia para el producto en cuestión.

CUBIERTA PLANA - NO VENTILADA - SOLADO AISLANTE - TRANSITABLE PEATONES

INVERTIDA

P + AT	Protección de baldosa aislante. Aislante para su utilización en cubierta invertida		
Csa	Capa separadora bajo protección.		
I	Impermeabilización. Podrá ser adherida o no adherida.		
Cs	Capa separadora, en el caso de impermeabilización no adherida. Se dispondrá cuando deba evitarse la adherencia o el contacto entre ambas capas.		
FP	Formación de pendientes. La pendiente de la cubierta estará comprendida entre el 1 y el 5%.		
F	Forjado		
Impermeabilización	MONOCAPA ⁽¹⁾	BICAPA ⁽²⁾	
Designación	MI-TP	BI-TP	
Masa mínima	4,0 kg/m ²	6,0 kg/m ²	
Lámina superior	LBM-40-FP	LBM-30-FP	LBM-30
Lámina de base	---	LBM-30	LBM-30-FP

NOTAS:

(1) Se podrá realizar una monocapa mejorada aplicando, además, una lámina base de oxiasfalto de masa nominal 3 kg/m², como mínimo.

(2) Se podrá sustituir cualquiera de las láminas por una lámina autoadhesiva de betún modificado, tipo LBA, siempre que sea del mismo tipo y tenga las mismas prestaciones.

PREGUNTAS DE NUESTROS LECTORES

¿Qué es un Documento Reconocido del CTE?

El Código Técnico de la Edificación se divide en dos partes, ambas de carácter reglamentario.

PARTE 1: Recoge las disposiciones de carácter general (ámbito de aplicación, estructura, clasificación de usos, etc...) y las exigencias que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos de seguridad y habitabilidad de la edificación.

DOCUMENTOS BÁSICOS: Contienen procedimientos, reglas técnicas y ejemplos de soluciones que permiten determinar si el edificio cumple con los niveles de prestación establecidos. Su adecuada utilización garantiza el cumplimiento de las exigencias básicas pero no tienen carácter excluyente.

Los Documentos Reconocidos del CTE se definen como documentos técnicos, sin carácter reglamentario, que cuenten con el reconocimiento del Ministerio de Vivienda, que constituyen un complemento de los Documentos Básicos, con el fin de lograr una mayor eficacia en la aplicación del CTE, y cuya utilización facilitará el cumplimiento de determinadas exigencias básicas y contribuirá al fomento de la calidad de la edificación.

En consecuencia, los DRs no tienen carácter vinculante y su finalidad es simplificar y particularizar la aplicación del CTE en determinados casos; ampliar el conjunto necesariamente limitado de soluciones que éste propone y facilitar su aplicación.

